



Resolución Ministerial

Lima, 01 ABR. 2016

N° 067-2016-MIDIS

VISTOS:

Los Informes N° 120-2015-MIDIS/VMPES/DGPE/DFC y N° 008-2016-MIDIS/VMPES/DGPE/DFC, emitidos por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades; los Informes N° 376-2015-MIDIS/VMPES/DGPE y N° 090-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias; los Memorandos N° 457-2015-MIDIS/VMPES y N° 070-2016-MIDIS/VMPES, emitidos por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Memorando N° 190-2016-MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 024-2016-MIDIS/SG/OGA/ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 127-2016-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, de acuerdo con la precitada ley, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene como una de sus funciones generales la de brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales en todos los niveles de gobierno; y como una de sus funciones exclusivas, la de elaborar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo e inclusión social, acceso a oportunidades y desarrollo de capacidades, de su competencia;

Que, en dicho marco, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme al artículo 39 del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General de Políticas y Estrategias es el órgano de línea encargado de proponer y conducir el diseño de las políticas y estrategias en materia de desarrollo e inclusión social, bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 42 del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades es la unidad orgánica de la Dirección General de Políticas y Estrategias encargada de orientar el fortalecimiento de capacidades de los responsables de la implementación de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel sectorial e intergubernamental;

Que, por su parte, mediante el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como herramienta de gestión orientada a la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública, y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social;



Que, en dicho contexto, mediante los Informes N° 376-2015-MIDIS/VMPES/DGPE y N° 090-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social ha propuesto y sustentado la aprobación de lineamientos para el fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", los cuales tienen por finalidad establecer los lineamientos que orienten el proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a los responsables de la implementación de la política de desarrollo e inclusión social en los tres niveles de gobierno;



Que, conforme al literal g) del artículo 8 de la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene como función formular y aprobar las disposiciones normativas de su competencia;



Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar los Lineamientos para el fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", conforme a la propuesta formulada por la Dirección General de Políticas y Estrategias;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Dirección General de Políticas y Estrategias, de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y, de la Oficina de Recursos Humanos; y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

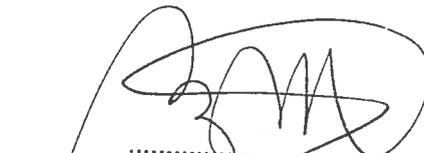
Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos N° 001 -2016-MIDIS, Fortalecimiento de Capacidades para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", cuyo texto, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución y su anexo a que se refiere el artículo precedente a los órganos y unidades orgánicas así como a los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese.


Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS
Dirección de Fortalecimiento de Capacidades

Fecha de vigencia: 11/04/2016

Página 1 de 7

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"

Lineamientos N° 001 - 2016-MIDIS

Etapa	Responsable	Visto, firmado y sello:
Formulado por:	Ana Sofía Rodríguez Yañez	
Cargo:	Directora de Fortalecimiento de Capacidades	
Fecha:	19/02/2016	
Propuesto por:	Diana Elizabeth Prudencio Gamio	
Cargo:	Directora General de Políticas y Estrategias	
Fecha:	19/02/2016	
Revisado por:	Ariela Luna Florez	
Cargo:	Viceministra de Políticas y Evaluación Social	
Fecha:	22/02/2016	
Revisado por:	Luis Humberto Ñañez Aldaz	
Cargo:	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
Fecha:	01/03/2016	
Revisado por:	Carlos Tengan Gusukuma	
Cargo:	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Fecha:	08/03/2016	
Aprobado por:	Paola Bustamante Suarez	
Cargo:	Ministra de Desarrollo e Inclusión Social	
Fecha:	01/04/2016	



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos Modificados 2/	Responsable 3/
01		Elaboración inicial del documento		DFC-DGPE
02				
..				
...				
...				



Notas:

1/ Justificación de la nueva versión del documento, puede darse en los casos de:

a) Modificación, b) Actualización, c) Reestructuración.

2/ Señalar los párrafos, secciones, literales que se han incorporado.

3/ Señalar la unidad orgánica que solicita la nueva versión del documento e Indicar el informe sustentatorio.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"

Fecha de vigencia: 11/04/2016

Página 3 de 7

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) creado en octubre 2011, ejerce la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social, promoviendo la articulación de esta política en los tres niveles de gobierno para reducir la pobreza y promover el desarrollo y la inclusión social.

Compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales.

La Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, plantea orientar y dar pautas a las diversas entidades en sus diferentes niveles para desarrollar y fortalecer sus capacidades de gestión y así contribuir al impacto en los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social. De acuerdo con lo señalado en el inciso e) del artículo 8 de la citada Ley, una de las funciones estratégicas del MIDIS es "Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales en todos los niveles de gobierno".

Para facilitar la implementación de la política de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), como instrumento de gestión marco para organizar las intervenciones de los tres niveles de gobierno en torno a resultados y metas comunes.

La ENDIS está concebida bajo el enfoque de ciclo de vida. Este enfoque responde a la necesidad de generar modelos flexibles y adaptables que permitan elevar la calidad de vida y reducir las condiciones de riesgo que enfrentan los hogares bajo este enfoque de derechos desde la concepción de la inclusión social, señalando que "la inclusión social es la situación en la que todas las personas pueden ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio".

Bajo el enfoque de ciclo de vida, se definen 5 ejes estratégicos: i) Nutrición Infantil, ii) Desarrollo Infantil Temprano, iii) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, iv) Inclusión Económica y v) Protección del Adulto Mayor.

Un elemento clave para la implementación de la ENDIS, es el fortalecimiento de capacidades de servidores y servidoras civiles en los tres niveles de gobierno que contribuya al logro de resultados en la gestión centrada en el ciudadano y ciudadana. El MIDIS contribuye a este fin a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DFC) de la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE).

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que orienten el proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a los responsables de la implementación de las políticas de desarrollo e inclusión social en los tres niveles de gobierno.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"

Fecha de vigencia: 1104 /2016

Página 4 de 7

3. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de aplicación para los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

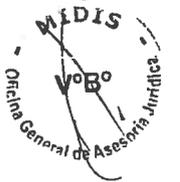
La Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DFC) de la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) es la encargada de orientar el fortalecimiento de capacidades de los responsables de la implementación de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel sectorial e intergubernamental. En ese marco, orienta también la implementación de los presentes lineamientos.

La DGPE realiza la supervisión del cumplimiento de los lineamientos provistos en el presente documento.



4. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014 SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016.
- Resolución N° 041-2011-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
- La Resolución Ministerial N° 016-2014-MIDIS, que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal (2014-2018) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.



5. LINEAMIENTOS

5.1. **El fortalecimiento de capacidades contribuye a alcanzar los objetivos del sector Desarrollo e Inclusión Social, por lo que temáticamente prioriza la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"

Fecha de vigencia: 11/04/2016

Página 5 de 7

El fortalecimiento de capacidades de los servidores y servidoras civiles responsables de la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", parte de una base común que está en directa relación con los resultados esperados para los ejes estratégicos de nutrición infantil, desarrollo infantil temprano, desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, inclusión económica y protección del adulto mayor.

Esto involucra la transferencia de conocimientos y habilidades para la gestión orientada al logro de resultados, la articulación territorial, los enfoques, dimensiones y mecanismos que en este marco se desarrollen para la implementación de la política de Desarrollo e Inclusión Social.

El proceso de fortalecimiento de capacidades debe ser entendido como un proceso de cambio progresivo basado en las prioridades políticas y bajo la lógica de contribuir al logro de resultados.



5.2. El fortalecimiento de capacidades es un proceso sistémico y continuo

Por su naturaleza sistémica, el fortalecimiento de capacidades se sustenta en su principal documento de gestión: El Plan de Fortalecimiento de Capacidades, diseñado en base a las necesidades de formación de autoridades y de las y los servidores civiles responsables de la implementación de las políticas de desarrollo e inclusión social, a nivel intergubernamental e intersectorial, para mejorar su desempeño orientado a resultados.

El desarrollo de capacidades es un proceso reiterativo que sigue el siguiente ciclo:

- Sensibilización e involucramiento: tiene por finalidad lograr compromisos para que el proceso de fortalecimiento de capacidades sea sostenible e impulsado desde el interior de la organización.
- Diagnóstico: permite identificar el estado situacional de las capacidades de los individuos y las organizaciones, considerando los resultados esperados en la política de desarrollo e inclusión social y las restricciones o cuellos de botella identificados en la gestión.
- Formulación: Implica el diseño de un plan de desarrollo de capacidades y programas de capacitación y asistencia técnica propuestos en función a los aspectos críticos identificados en el diagnóstico.
- Implementación: es un proceso que se incorpora en el marco de un programa de capacitación orientado a contribuir en la mejora de las capacidades de los servidores y servidoras civiles. Implica la implementación de distintas herramientas como cursos, talleres, asistencia técnica, intercambio de experiencias, entre otras; así como en la definición de las modalidades según tipo de público objetivo.
- Evaluación: Los resultados y cambios obtenidos a partir del desarrollo de capacidades deben ser medidos en términos de cambios (eficiencia y eficacia) en el desempeño individual y organizacional.

Asimismo, tiene un carácter sistémico orientado a la gestión del conocimiento, soportado en un sistema que se utiliza como instrumento para transferir conocimientos



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
Título: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"	Fecha de vigencia: 1104/2016
Página 6 de 7	

y experiencias entre sus miembros, integrantes de organizaciones públicas de los distintos niveles de gobierno, lo que implicará implementar estrategias para identificar, sistematizar, organizar y almacenar conocimientos a partir de experiencias de gestión para el desarrollo e inclusión social.

El sistema se gestiona con el uso de tecnologías de información, que permitirán contar con la información disponible para la toma de decisiones. La gestión del conocimiento está orientada a promover la innovación, la creación del nuevo conocimiento y a organizar el conocimiento existente.

5.3. El fortalecimiento de capacidades con el enfoque por competencias, utiliza metodologías andragógicas que generan aprendizajes significativos.



El fortalecimiento de capacidades se desarrolla considerando el enfoque por competencias, poniendo la atención en la práctica concreta, sumada a conocimientos y aptitudes que se desarrollan en cada proceso de aprendizaje.

Debe ser andragógico, pues promueve que las personas adultas que participan de estos procesos establezcan su itinerario formativo, facilitando que el adulto integre los nuevos conocimientos a los ya adquiridos, lo cual se demostrará en aplicaciones y situaciones simuladas en diversos entornos de aprendizaje.

El fortalecimiento de capacidades, como herramienta complementaria a los procesos de formación, hace uso de materiales educativos (manuales, guías y recursos interactivos: lúdicos y comunicacionales) para la capacitación de adultos.



5.4. El Fortalecimiento de Capacidades se desarrolla de manera sinérgica, promoviendo en sus actividades la participación intersectorial, intergubernamental, del sector privado, la sociedad civil así como la cooperación internacional.

Los procesos de fortalecimiento de capacidades promueven la participación de representación intersectorial e intergubernamental en las acciones de fortalecimiento de capacidades que programe, priorizando la formación de formadores.

El fortalecimiento de capacidades se desarrolla de manera sinérgica, en el marco del sistema nacional de gestión de recursos humanos, promoviendo alianzas estratégicas con la academia, la sociedad civil organizada y el sector privado que realicen actividades afines a la ENDIS, a fin de optimizar el uso de recursos, aprovechando las oportunidades y procesos en marcha en cada territorio.

Se promueve el intercambio de experiencias de gestión pública e identificación de buenas prácticas, entre los participantes con la finalidad de formar una red de trabajo conjunto.



5.5. Los procesos de fortalecimiento de capacidades incluyen procesos de evaluación que permiten determinar el nivel de aplicación de los aprendizajes.

Los procesos de fortalecimiento de capacidades que se desarrollen, incluyen procesos de evaluación que permiten medir el nivel de aprendizaje y su aplicación en la gestión, así mismo que permiten identificar lo que se debe mejorar.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Título: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"

Fecha de vigencia: 11/09/2016

Página 7 de 7



La evaluación está alineada no solo con la competencia y las capacidades previstas en el diseño del programa de capacitación; sino que también considera elementos vinculados con las prioridades establecidas en la ENDIS.



